

«Record» mundial de velocidad para el aerotrén

DOS semanas después de una presentación a la Prensa del aerotrén 1-80 (versión, 80 pasajeros), este nuevo procedimiento de transporte acaba de demostrar que su puesta a punto está prácticamente terminada. Totalizando 800 horas de pruebas con 12.000 pasajeros a bordo, el

aerotrén del ingeniero Bertin ha realizado, en los 18 kilómetros de vía implantada al norte de Orleans, en Chevilly, la proeza de 425 kilómetros-hora de media ida y vuelta, con una velocidad punta de 428 kilómetros-hora. Esta velocidad constituye un «record» nuevo mundial en los

vehículos terrestres guiados. Inicialmente equipada con un motor de hélice, la nueva versión de este revolucionario vehículo está propulsada por una turbina insonorizada. Esta modificación aportada al aerotrén ha permitido superar el techo de los 400 kilómetros-hora.

Objeto de numerosos conflictos, el aerotrén plantea problemas en el sentido de que necesita la instalación de nuevas vías a través de regiones ya invadidas por las autopistas. Pero la hostilidad de las municipalidades quizá se atenúe después de este nuevo «record».



El derecho a la intimidad

«NADIE tiene derecho a divulgar la imagen de una persona sin su expreso consentimiento», establece tajantemente una ley francesa del año 1970, que modifica el famoso Código Civil napoleónico.

Medios ópticos y auditivos, tales como teleobjetivos de enorme precisión, espías telefónicos o micrófonos ocultos de reducido tamaño pueden transgredir ese derecho de la persona que consiste en «tener vida privada», en que nadie moleste nuestra intimidad. De esto y muchas cosas más se habló recientemente en un coloquio celebrado en Madrid por el Círculo de Estudios Jurídicos. Intervinieron juristas tan prestigiosos como los hermanos don Antonio y don Joaquín Garrigues, los profesores Beltrán de Here-

dia, Stampa, y otros destacados letrados: Zarraluqui, Muñoz Campos y García Treviño...

NUESTRA IMAGEN TIENE SUS DERECHOS

Se mencionó un curioso hecho registrado en el país vecino: un conocido escritor se hallaba en compañía de una bella joven en la barra de un bar cuando fueron sorprendidos por la cámara fotográfica de un reportero amigo del escritor, quien consintió ser retratado. Sin embargo, la foto, más tarde, fue utilizada en un artículo acerca de la prostitución en Francia. Semanas después sirvió para completar un trabajo acerca del alcoholismo, pues el escritor y su bella

acompañante aparecían con una copa en la mano. Y ya, para colmo, se publicó para ilustrar una encuesta acerca de la decadente sociedad «permisiva» occidental, en la que es frecuente ver a muchachas jóvenes en compañía de hombres maduros o «viejos verdes». Encolerizado, naturalmente, el escritor recurrió a los Tribunales de justicia y obtuvo una fuerte indemnización en dinero.

«Es paradójico que un daño espiritual, como es la violación de nuestra integridad moral, sea reparado con lo más material que existe: el dinero», subrayó el catedrático de Derecho Civil, señor Beltrán de Heredia.

Claro que una cosa es la captación de nuestra imagen y otra su divulgación. El simple hecho de que nos retraten sin que nos demos cuenta no viola ninguna norma legal. Lo que sí puede rozar la ilegalidad es el uso que se haga de esa imagen: su divulgación. ●

Nueva revista ilustrada



ACABA de aparecer en toda España el semanario «¿Qué tal?», editado por «Prospección de Publicaciones, S. A.», de Madrid, y dirigido por Elisa Valero Maluenda, quien ha colaborado durante los dos últimos años en nuestras páginas. Desde ellas le deseamos éxito.